

2ª BRIG INF
BTN SERV N° 2
HUAMANGA
04FEB26

HOJA DE TRÁMITE N° 002 CIA INT N° 2/2026

Señor : MY EP JEFE DE LA SECCIÓN ABASTECIMIENTO DE LA 2ª BRIG INF.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

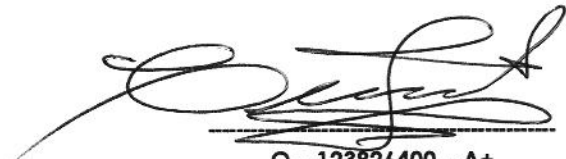
- a. Hoja de tramite 040/2A BRIG INF/ABASTO/DEC del 03FEB26.
- b. Hoja de tramite 041/2A BRIG INF/ABASTO/DEC del 03FEB26.

2. TRÁMITE POR EFECTUAR

Remite requerimiento para la adquisición de suministro de gas licuado de petróleo para la cocción de alimentos para el personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales y PTSMV de las unidades de la IV DE y de la 2a Brigada de Infantería del AF 2026.

3. OBSERVACIONES

Sin novedad.



O - 123826400 - A+
CALDERON AVILA JHONEL J.
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT DEL BS N° 2

REQUERIMIENTO, FICHA TECNICA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LA COCCION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DE LA IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO Y LA 2A BRIGADA DE INFANTERÍA AF -2026, PP-135

1. AREA USUARIA

Ejército Peruano UO 0826 – 2a Brigada de Infantería– Ayacucho (Compañía de Intendencia del Batallón de Servicios N° 2).

2. FINALIDAD PUBLICA

Las características técnicas de los productos que más adelante se detallaran, tienen como finalidad garantizar la cocción de mensual de alimentos en las mejores condiciones de calidad del personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales de la Entidad (IV DE y 2a Brigada de Infantería UO 0826) para el cumplimiento de los objetivos institucionales asignados.

3. ANTECEDENTES

Continuar con la cocción de alimentación para personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales, los mismos que se realizaran bajo la modalidad de JERO (IV DE y 2a Brigada de Infantería).

4. OBJETIVO

4.1 OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargara del suministro de gas licuado de petróleo para la cocción de alimentos para el personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales, los mismos que se realizara bajo la modalidad de JERO (IV DE y 2a Brigada de Infantería).

4.2 ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

Realizar la convocatoria dentro del marco de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento considerando los plazos establecidos a fin de contar con contratos vigentes para el AF - 2026.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La contratación será financiada con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano del periodo AF - 2026.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1 DESCRIPCIÓN


El presente procedimiento de selección, tiene como finalidad provisionar a nuestra Entidad Ejército Peruano, Unidad Operativa N° 0826- 2a Brigada de Infantería y IV DE, de bienes: suministro de gas licuado de petróleo para la cocción de alimentos para el personal de tropa.



O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
SITE INT
#FEDETLASE I


O - 173826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2

En ese sentido, se requiere el suministro de gas licuado de petróleo para la cocción de alimentos para el personal de tropa, según la relación de paquetes que a continuación se detallan:

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO 45 KG	Kilógramo	6111.11


O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
STTE INT
JEFE DE CLASE I


O - 123826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO 45 KG
 Denominación técnica : GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO 45 KG
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : El gas licuado de petróleo (GLP) es una mezcla de hidrocarburos volátiles de rango estrecho de ebullición, conformados principalmente por propano, propileno, butano, iso-butano, butileno obtenidos de los líquidos del gas natural o de gases provenientes de la refinación de petróleo, los cuales pueden ser almacenados en recipientes cerrados o tanques de almacenamiento y manipulados como líquidos por aplicación de una presión moderada a temperatura ambiente y/o baja temperatura en almacenamiento refrigerado. El GLP proveniente de los gases de refinería contiene cantidades variables de propileno y butilenos.
 La unidad de medida de la presente ficha corresponde a 45 kg del bien contenidos en un cilindro tipo 45 intercambiable.



2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

El gas licuado de petróleo envasado 45 kg, debe cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 01-94-EM, que aprueba el Reglamento para la Comercialización de GLP y sus modificatorias, y la NTP 321.007:2022.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Olor	Debe ser característico (desagradable), cuando la concentración del GLP sea la quinta parte del límite inferior de inflamabilidad correspondiente al componente con el límite más bajo; conforme a los valores de la Tabla 1 de la NTP de la referencia.	NTP 321.007:2022 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos. 4ª Edición
Proporción de odorante	Etil o metil-mercaptano: 12 g/m ³ a 17 g/m ³ (14 ppm a 20 ppm), [0,45 kg por 37,9 m ³ en GLP líquido (1 lb por 10 000 gal)]	
VOLATILIDAD		
Presión de vapor a 37,8 °C, kPa (psig) (1) (2)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según la clase de GLP requerido.	
Densidad relativa o densidad a 15,6 °C/15,6 °C (3)		
MATERIA RESIDUAL , debe reunir uno de los siguientes requisitos:		
1. Residuo de evaporación de 100 ml, ml, y Prueba de la mancha de aceite (4)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según la clase de GLP requerido.	
2. Residuo por cromatografía, mg/kg		



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
COMPOSICIÓN			
Composición cromatográfica	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según la clase de GLP requerido.		
CONTAMINANTES DE HIDROCARBUROS MÁS PESADOS, % Volumen			
Butano y más pesados (5)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según la clase de GLP requerido.	NTP 321.007:2022 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Requisitos. 4ª Edición	
Pentanos y más pesados (6)			
Contenido de dienos (como 1,3 butadieno)			
CORROSIVIDAD			
Azufre total, m/kg o ppm (7)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según la clase de GLP requerido.		
Corrosión a la lámina de cobre 1 h a 37,8 °C, N° (8)			
Sulfuro de hidrógeno			
CONTAMINANTES			
Agua libre (9)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 de la NTP de la referencia, según la clase de GLP requerido.		
Humedad			
Notas:			
<p>(1) Véase Presión de vapor en el subtítulo 5. Gas licuado de petróleo envasado 45 kg, del numeral 2.3 Método de ensayo o prueba, del numeral 2. Comprobación de calidad del bien del Documento de Información Complementaria.</p> <p>(2) Los valores de presión de vapor para las mezclas propano butano: no deben exceder de 1435 kPa (208 psig) que corresponde a un gas con 100 % de propano comercial. Para otras mezclas de propano y butano no deben exceder la presión calculada mediante la siguiente relación entre la presión de vapor observada a 37,8 °C (100 °F) y la densidad relativa observada a 15,6 °C o 60 °F: Máxima presión de vapor, psig: = 1167 – 1880 (densidad relativa a 15,6 °C/15,6 °C) = 1167 – 1880 (densidad relativa a 60 °F/60 °F) Toda mezcla específica de GLP debe designarse por la presión de vapor a 37,8 °C (100 °F) en kPa o (psig). Para cumplir con la designación, la presión de vapor de la mezcla debe estar entre +0 psi y –10 psi de la presión de vapor especificada.</p> <p>(3) Aunque no es un requerimiento específico, la densidad o densidad relativa debe ser determinada para propósitos de hallar la relación peso/volumen y debería reportarse. Adicionalmente, la densidad relativa de mezcla propano-butano es requerida para calcular la presión de vapor máxima permisible.</p> <p>(4) Véase Prueba de la mancha en el subtítulo 5. Gas licuado de petróleo envasado 45 kg, del numeral 2.3 Método de ensayo o prueba, del numeral 2. Comprobación de calidad del bien del Documento de Información Complementaria.</p> <p>(5) Butanos y más pesados incluyen todos los hidrocarburos (incluyendo olefinas) con 4 o más átomos de carbono.</p> <p>(6) Pentanos y más pesados incluyen todos los hidrocarburos (incluyendo olefinas) con 5 o más átomos de carbono.</p> <p>(7) Cuando se adiciona odorante al producto, la determinación de azufre se hará después de dicho agregado.</p> <p>(8) Véase Corrosión a la lámina de cobre en el subtítulo 5. Gas licuado de petróleo envasado 45 kg, del numeral 2.3 Método de ensayo o prueba, del numeral 2. Comprobación de calidad del bien del Documento de Información Complementaria.</p> <p>(9) Véase Agua libre en el subtítulo 5. Gas licuado de petróleo envasado 45 kg, del numeral 2.3 Método de ensayo o prueba, del numeral 2. Comprobación de calidad del bien del Documento de Información Complementaria.</p>			

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases la mezcla de GLP requerido de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la NTP 321.007:2022; por ejemplo: GLP mezcla propano-butano comercial.

2.2 Envase

El gas licuado de petróleo envasado 45 kg se comercializa en recipientes portátiles (cilindros) tipo 45, que deben cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo VI del Decreto Supremo N° 01-94-EM y sus modificatorias, y en la NTP 350.011-1:2004 (revisada el 2019) RECIPIENTES PORTÁTILES DE 3 Kg, 5 Kg, 10 Kg, 15 Kg Y 45 Kg DE CAPACIDAD PARA GASES LICUADOS DE PETRÓLEO. Parte1: Requisitos de fabricación. 2ª Edición.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El bien no requiere embalaje.

Precisión 3: Ninguna.

2.4 Rotulado

El recipiente portátil (cilindro) de gas licuado de petróleo envasado 45 kg, debe cumplir con lo dispuesto sobre el rotulado en el Capítulo VI del Decreto Supremo N° 01-94-EM y sus modificatorias; y según el numeral 8.3 de la NTP 321.007:2022, debe tener marcado y/o rotulado como mínimo la siguiente información:

- nombre del producto;
- logotipo de la empresa distribuidora;
- peso (kg);
- tipo y tara del recipiente.

Precisión 4: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.5 Etiquetado

El bien no requiere etiquetado.

Precisión 5: Ninguna.

2.6 Inserto


No aplica.

Precisión 6: No aplica.

6.2 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria

Los requisitos de habilitación se realizarán según los documentos de información complementaria (Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos), Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar al siguiente link:



O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
STTE INT
JEFE DE CLASE I

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN RUBRO

Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos

<https://www.gob.pe/institucion/perucompras/colecciones/23576-documentos-de-informacion-complementaria-del-listado-de-bienes-y-servicios-comunes>

6.3 GARANTÍAS

GARANTÍA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS:

Nuestra Entidad requiere la garantía comercial para los productos.

Asimismo, cabe precisar que ante la necesidad de canje y/o reposición del producto por defectos o vicios ocultos, el proveedor se deberá comprometer con nuestra Entidad a realizar el cambio del producto (a nuestro requerimiento) dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendarios de haber nuestra Entidad comunicado de aquel hecho; sin que dicho evento genere algún costo para nuestra Entidad.



O - 125826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2

7 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de tres (03) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Efectivizándose para la primera entrega, con la suscripción del contrato y notificación de la Orden de Compra, para las siguientes entregas con la notificación de la Orden de Compra - Guía de Internamiento.

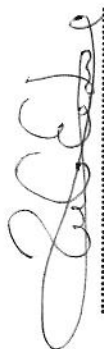
8 CRONOGRAMA DE ENTREGA

Dado que el requerimiento de la Entidad, está supeditado a la captación mensual de nuevos efectivos de tropa, cuya información variable no puede conocerse con anticipación por ser el Servicio Militar de carácter voluntario, se han establecido cantidades mensuales expresadas en porcentajes aproximados para los internamientos; los cuales se detallan a continuación:

MES	MES	MES	TOTAL
	1	2	
PORCENTAJE	50%	50%	100%

9 LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del suministro convocado en el presente procedimiento de selección se realizará en el Almacén de Clase III de la Compañía de Intendencia del BS N° 2, y posteriormente el contratista deberá llevarlos a las bases componentes de la 2da Brigada de Infantería del Ejército en coordinación con la Compañía de Intendencia (Órdenes de Salida y guías de internamiento), de acuerdo al siguiente detalle:


O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
SITE INT
JEFE DE CLASE I


O - 123826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2

UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
	CG IV DE - HUAMANGA
	PC IV DE - CE VRAEM - CSM PICHARI
	CIA CMDO N° 4 - HUAMANGA
(1)	CIA INTG N° 114 - PICHARI
IV DIVISION DE	CIA COM N° 4 - QUICAPATA
EJERCITO	CIA ING COMB N° 115-PICHARI
	DAA - MAZAMARI
	CIA TRANS IV - MAZAMARI
	CID N° 31 - PICHANAKI
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
(2)	BCT VILLA VIRGEN
BCT No 34	BCT COLPA
VILLA VIRGEN	BCT PACOBAMBA
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
(3)	BCT CANAYRE
BCT No 42	BCT UNION MANTARO
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
	P/C HUANTA
(4)	BCT CARHUARAN
BCT No 51	BCT SECC
HUANTA	BCT CCANO
	BCT VIRACOCHAN
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
	P/C BC No 116 PICHARI
	BCT LLOCHEGUA
(5)	BCT RAMADILLA
BC No 116	BCT LIMONCHAYUQ
PICHARI	BCT ROSARIO
	BCT CORAZON PATA
	BCT TUTUMBARU
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
	PC 2a BRIG INF - PICHARI
(6)	CEC No 2 PICHARI
PICHARI	BAC 115 PICHARI
BAJO	
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
	CG 2a BRIG INF - HUAMANGA


O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
STTE INT
JEFE DE CLASE I


O - 123826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2

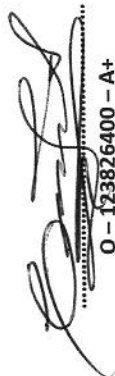
(8)	BS No 2
JERT D.	CIA PM No 2
HUAMANGA	CIA COM No 2
	CIA CMDO 2
	MUSEO
UNIDADES	LUGAR DE ENTREGA
(9) QUICAPATA	COLEGIO MILITAR BASILIO AUQUI

Las direcciones de la Bases y/o Puestos de Comando son las siguientes:



O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA

STTE INT
JEFE DE CLASE I



O - 123826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA

MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2

UNIDADES	BASES CT	DIRECCIÓN
PICHARI	PC IV DE	AV. EJERCITO A LT 17- BAJO FUERTE PICHARI DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUZCO
	PC 2a BRIG INF	AV. EJERCITO A LT 17- BAJO FUERTE PICHARI DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUZCO
	CEC N° 2 PICHARI	AV. EJERCITO A LT 17- BAJO FUERTE PICHARI DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUZCO
	BAC N° 115 PICHARI	AV. EJERCITO A LT 17- BAJO FUERTE PICHARI DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUZCO
BCT N°34	PC - BCT N° 34 VILLA VIRGEN	SECTOR AEROPUERTO ZONA VILLA VIRGEN DISTRITO: VILLA VIRGEN PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUZCO
	BCT Colpa	C.P COLLPA, REF. PLANTA DE BOMBEO 3 DEL GAS DE CAMISEA. DISTRITO: ANCO PROVINCIA: LA MAR DPTO: AYACUCHO
	BCT Pacobamba	ESTACION DE BOMBEO #4- PACOBAMBA DISTRITO: ANCOI PROVINCIA: LA MAR DPTO: AYACUCHO
BCT N°42	PC - BCT N° 42 CANAYRE	AV. PUENTE SAVIA S/N DISTRITO: CANAYRE PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	BCT Pichari	AV. EJERCITO A LT 17- BAJO FUERTE PICHARI DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUZCO
	BCT Unión Mantaro	CP UNION MANTARO S/N DISTRITO: CANAYRE PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	BCT Corazon Pata	CP CORAZON PATA ELEVACIONES DE CARRETERA SAN JOSE DISTRITO: CANAYRE PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
BCT N° 51	PC - BCT N° 51 HUANTA	AV. CIRCUNVALACION 998- CASTROPAMAPA DISTRITO: CANAYRE PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	BCT Carhuaran	PAKCHANCA QANO S/N DISTRITO: UCHURACCAY PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	BCT Secse	JR. EUSEBIO AGUILAR S/N DISTRITO: SANTILLAN



O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
SITE INT

JEFE DE CLASE I

		PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	BCT Viracochan	CARRETERA VIRACOCHANCHULLAY CCPP MAYHUAVILCA DISTRITO: AYAHUANCO PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
BC N° 116	PC - BC N° 116 PICHARI	AV. HEROES DEL VRAE S/N DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DPTO: CUSCO
	BCT Llochegua	JR. GUILLERMO CAMPEAN S/N DISTRITO: LLOCHEGUA PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	BCT Ramadilla	BASE RAMADILLA DISTRITO: SIVIA PROVINCIA: HUANTA DPTO: AYACUCHO
	PC - BC 116 LIMONCHATOQ	CARRETERA 28B KM 156 DISTRITO: AYNA PROVINCIA: LA MAR DPTO: AYACUCHO
	BCT Rosario	CP ROSARIO- CARRETERA 28B KM 163 DISTRITO: AYNA PROVINCIA: LA MAR DPTO: AYACUCHO
	BCT Ccano	CARRETERA 28B KM 108 DISTRITO: AYNA PROVINCIA: LA MAR DPTO: AYACUCHO
	BCT Tutumbaru	CARRETERA 28B KM 125 DISTRITO: AYNA PROVINCIA: LA MAR DPTO: AYACUCHO



O - 123826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT

CMDTE DE LA CIA INT N° 2

10 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el Jefe de Almacén de Clase III quien integrará una comisión de recepción de bienes, los que se encargarán de la verificación de los bienes internados con la finalidad de que el o los proveedores cumplan con las características técnicas establecidas por el área usuaria, el responsable del almacén procederá a la verificación por muestreo para dar la conformidad del artículo, de encontrarse observaciones, los bienes serán devueltos al postor otorgándoles un plazo según lo previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

11 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad literal d, del numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de dos (2).

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

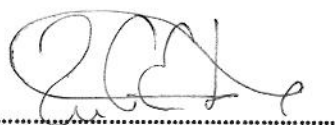
12 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

• HABILITACIÓN

Acreditación:

Presentación de ficha RUC, constancia de información Registrada donde conste que su estado sea ACTIVO y HABIDO, y su actividad venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos.

En el caso de consorcio cada integrante del consorcio debe acreditar el compromiso de ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



O - 127789800 - O+
ANTONY C. ESPIRITU INGA
CAP INT
JEFE DE CLASE III



O - 123826400 - A+
JHONEL J. CALDERON AVILA
MY INT
CMDTE DE LA CIA INT N° 2